



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

23 MAY 2024

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

533966

DECRETO N° 1446
QUILLON, miércoles 22 mayo 2024

VISTOS

1. EL D.A. N° 7.640 DE FECHA 07.12.2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 28-458
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,40-72

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA P JN SPA

RUT:77.792.528-8

LA SUMA DE \$:286.457

Y SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N°91 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024 POR UN MONTO TOTAL DE \$286.457.- A PROVEEDOR DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA P JN SPA, POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FERIA EXPOSITIVA DE EMPRENEDORES PERSONAS MAYORES, SEGÚN FICHA TECNICA N°54 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. ORDEN DE COMPRA N°5040-72-AG24. DECRETO ALCALDICIO N°2013 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024, APRUEBA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIDO POR UNIDAD MANDANTE E INFORME DE OBSERVACIONES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152201001001	400203	Alimentos y Bebidas	286.457		77792528-8	F-91
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		286.457	77792528-8	

TOTALES : 286.457 286.457

DIRECTOR DE CONTROL		ADMINISTRADOR MUNICIPAL		SECRETARIO MUNICIPAL (S)	
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS		POR ORDEN DEL ALCALDE		SECRETARIO MUNICIPAL	
CTA. CTE.		ORDENESE EL PAGO		23-05-2024	
210485110		Ugse Acuña Salazar		NOMBRE	
EGRESO N° 1446		R. U. T.		FIRMA	
CHEQUE N°		07 JUN 2024		RECIBI CONFORME	
FECHA DE PAGO		TESORERO MUNICIPAL			